

Marius Lendea (X-8.276.553). Calle Barrio Bajo, 3.
Ioana Radutiu (Y-1.485.086). Camino de la Estación, 33.
Lucretia Luciana Ghidarcea (12.712.815). Camino de la Estación, 22.
Safet Rizvic (X-7.887.289). Travesía Arrabal, 17.
Andra Talaba. Calle Arrabal, 4.
Daiane Santos da Silva. Calle La Huerta, 4.

Intentada la notificación personal al interesado sin que esta se pudiera practicar, se podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Villarreal de Huerva, a 22 de junio de 2017. — La alcaldesa, María Rosario Lázaro Marín.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 5.727

Don José Antonio Laguardia Hernando, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 264/2017, seguido a instancia de Cafés El Criollo, S.L., contra Zhideng Chen, Sumei Yu y Paublan Herrero, S.L., siendo demandados en situación de rebeldía procesal Zhideng Chen y Paublan Herrero, S.L., se ha dictado sentencia en fecha 19 de junio de 2017, y encontrándose dichos demandados en paradero desconocido se expide el presente a fin de hacer saber que la Sentencia se encuentra a disposición de los demandados rebeldes en la Secretaría del Juzgado, haciéndoles saber que el plazo para interponer recurso de apelación es de veinte días desde la publicación del presente edicto ante la Audiencia Provincial, transcurridos los cuales la sentencia adquirirá carácter de firmeza, sirviendo el presente de notificación en forma.

Se hacer saber igualmente que para interponer el recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de “depósitos y consignaciones” de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, la comunidad autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente, en el número de cuenta 4902-0000-01-744-16.

En Zaragoza, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Laguardia Hernando.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 5.474

En expediente de jurisdicción voluntaria 581-2017, instado por Blanca Ligia Garzon Rios frente a Fredy Antonio Leguizamo Palacio, ha recaído auto de fecha 13 de junio de 2017, en el que se acuerda:

«Dispongo autorizar a Blanca Ligia Garzón Ríos para que por sí sola pueda obtener o renovar el pasaporte del menor y para el desarrollo por sí mismo de viajes al extranjero con la sola autorización materna, así como para el desarrollo de las facultades derivadas de la autoridad familiar, y ello provisional y cautelarmente hasta que recaiga sentencia en el proceso principal de divorcio número 475/2017, en trámite en este Tribunal.

Frente a dicho auto cabe interponer recurso de apelación en término de veinte días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza».

Y a los fines de su notificación a Fredy Antonio Leguizamo Palacio, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a trece de junio de dos mil diecisiete. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Núm. 5.664

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 165/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stefania Panduru contra Lario

Lázaro, S.C., Asadora, S.L., Javier Lázaro Martín, Rubén Lario Berguete y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre cantidad, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Lario Lázaro, S.C., Asadora, S.L., y Rubén Lario Berguete, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en la oficina judicial de este Juzgado (sito en Ciudad de la Justicia de Zaragoza, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y seguidamente en la sala de vistas número 28 (planta baja), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad, y los representantes de las personas físicas o jurídicas, el poder original que acredite dicha representación, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lario Lázaro, S.C., Asadora, S.L., y Rubén Lario Berguete, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

JUZGADO NÚM. 3

Núm. 5.666

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Juan Ramos Rodríguez contra Segur Ibérica, S.A., Landwell Pricewaterhousecoopers Tax Legal Services, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 312/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Segur Ibérica, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2017, a las 10:50 horas, en Ciudad de la Justicia (Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, planta calle, sala número 33), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Segur Ibérica, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinte de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 5.667**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Sonia Escudero Bordonada, Volha Korshuk Shuliarenko contra Segur Ibérica, S.A., Landwell Pricewaterhousecoopers Tax Legal Services, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 309/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Segur Ibérica, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2017, a las 10:40 horas, en Ciudad de la Justicia (recinto Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, Juzgados de lo Social, sala de vistas número 33), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Segur Ibérica, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 5.668**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 130/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nerea Hijazo Sánchez contra la empresa G. McKenzie, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la resolución de fecha 25 de mayo de 2017, que se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado y contra la que cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a G. McKenzie, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 5.669**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 32/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lourdes Tamarit Montón contra la empresa Glass Plus, S.L., sobre despido, se han dictado auto y decreto en el día de la fecha, cuyas copias literales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Glass Plus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 5.670**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 38/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sashko Borisov Yankov contra la empresa Transpersant, S.L., sobre extinción por voluntad de trabajador, se han dictado con fecha 30 de marzo de 2017 auto y decreto, cuyas copias literales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transpersant, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de junio de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 5.671**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 86/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ionut Ionita contra la empresa Rimer Servicios Aragón, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto del día de la fecha, cuyas copias literales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.